



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011059 VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200013172, expediente 201750030500200039E, se profirió el oficio número 20175000013761, el cual no fue posible NOTIFICAR al peticionario CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario se evidencia que la dirección se encuentra errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
Calle 45 #22-18 oficina 501 Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Celular: 3113531884 Ciudad
Asunto: Informe de Trámite
Radicado 20172200013172 Expediente 201750030500200039E

Señor Rosario Rubio:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita se inicie investigación a la Alcaldesa Local de Usaquén doctora María Cecilia Velásquez Rueda, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado de su requerimiento a la doctora Matilde Nieto Contreras, Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que en calidad de autoridades competentes, atienda su petición en los términos de ley; a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAR. 2017, y se desfija el 21 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó y aprobó: Lorena Pinto
Elaboró: Álvaro Ibáñez